CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2017
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 30/2017, para la "Adquisición de Hojas de Seguridad"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 338.261**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 648/2017** de fecha 13 de noviembre de 2017, por un monto que asciende a la suma de Gs. 50.330.000.- (guaraníes cincuenta millones trescientos treinta mil).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 50/2017**, realizada en fecha 29 de noviembre de 2017, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

*"... Se deja constancia que en el presente acto, se han presentado solo 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas **WINNER S.R.L., y GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su Art. 2° señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ..."*----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran: ----------

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Nombre*	*C.I. N°*
1	***WINNER S.R.L.***	*Sin Representante*	---------
2	***GRAFICA MONARCA S.R.L.***	*Sin Representante*	---------

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA INVITACIÓN

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. *WINNER S.R.L.*
2. *GRAFICA MONARCA S.R.L.*

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	***WINNER S.R.L.***	***80010090-5***	***50.350.000.-***
2	***GRAFICA MONARCA S.R.L.***	***80013965-8***	***4.200.000.-***

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***WINNER S.R.L.***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***
2	***GRAFICA MONARCA S.R.L.***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***	***Presenta***

... ***Observaciones SIPE:***

- *La firma WINNER S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1479481 de fecha 29 de noviembre de 2017.*
- *La firma GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N ° 1479310 de fecha 28 de noviembre de 2017.*

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga[1]
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:***

No se realizan observaciones en el presente acto por parte de los oferentes.

Otras Observaciones:
La firma Winner S.R.L. presenta la muestra correspondiente conjuntamente con su oferta.
La firma GRAFICA MONARCA S.R.L. no presenta la muestra correspondiente... ".

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 y Resolución Nº 290 de fecha 07 de junio de 2017, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Antes de iniciar con la evaluación pormenorizada de las ofertas presentadas, se menciona que la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** no ha presentado muestra del ítem ofertado, en el plazo establecido en la Carta Invitación, por lo que no será evaluada en el presente proceso de contratación.

La oferta presentada, susceptible de ser analizada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública... ".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 636/17 de fecha 04 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*WINNER S.R.L.*	*Víctor Alfredo Brítez Chamorro*	*534.788*	*Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2016 (Jubilado)*
		Luis Fernando Brítez Chamorro	*705.605*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Oscar Daniel Brítez Chamorro	*746.295*	*Figura en la base de datos del SINARH como docente hasta el año 2013.*

Conforme al cuadro precedente, se observa que, el Sr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro, con C.I. Nº 534.788, figura en la base de datos del SINARH con renuncia en fecha 08/03/2016 y actualmente como docente jubilado; y el Sr. Oscar Daniel Brítez Chamorro con C.I. N° 746.295 figura en la base de datos del SINARH con renuncia en fecha 06/05/2013, situaciones que no constituyen un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que dichas personas ya no cumplen funciones dentro de la Función Pública.

Considerando el detalle expuesto, la firma **WINNER S.R.L.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*WINNER S.R.L.*
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos	*Cumple*

Lic. Omar Rodrigo Morgades G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*N/A*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*Cumple*
c) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*Cumple*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	*N/A*
V. Otros documentos.	
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído y/o elaborado hojas de seguridad como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Presenta*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta, con respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, se constata también que la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"** también con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

Nº	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*WINNER S.R.L.*	*50.350.000.-*
2	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*	*4.200.000.-*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) ...".

Lic. Omar Rodrigo Monzelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, el cual se anexan y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones, con respecto a la oferta susceptible de ser evaluada:

- Primeramente, es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 338.261), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.

- El precio unitario cotizado por la firma **WINNER S.R.L.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se menciona que en el presente proceso de contratación se ha evaluado solamente a 1 (un) oferente, por lo que no es necesario aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 631/17 de fecha 01 de diciembre de 2017, remitió las ofertas presentas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum del Departamento de Bienes y Servicios N° 126/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 126/2017.

A: *C.P. Fredys Waldemar Aguero M., Director*
Dirección de Apoyo Logístico.

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *04-12-2017*

Ref.: *INFORME TECNICO – CD N° 30/2017*

Cumplo en remitir al Sr. Director, y a quien corresponda, para la prosecución de los trámites pertinentes de adjudicación, el Informe Técnico solicitado en Memorándum 631/17 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, sobre el Llamado de ***"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD"*** *con ID N° 338.261.*

Se presentan 2 Empresas para el referido proceso de Llamado.

- *La Empresa WINNER S.R.L., presenta una Oferta de Gs. 50.350.000., cumpliendo con todas las especificaciones técnicas. Presenta muestra para el proceso correspondiente.*
- *La Empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., presenta una Oferta de Gs. 4.200.000., no presenta la muestra solicitada, de manera a que no podrá ser evaluada.*
- *Las Empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.*
- *Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente.*

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2424
Fecha: 04 DIC 2017
Hora: 10:29 hs
Firma:

Conforme a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

Asimismo, se concluye que la oferta presentada por la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L. "NO CUMPLE"** con los requerimientos técnicos solicitados, considerando que no ha presentado muestra del ítem ofertado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
WINNER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*50.350.000.-*
GRAFICA MONARCA S.R.L.	*No Evaluado*	*No Evaluado*	*4.200.000.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación, y considerando lo dispuesto en la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, se disminuye la cantidad del Ítem 1 a ser adjudicado, cuyo detalle se expondrá en el cuadro de adjudicación correspondiente, a fin de ajustar al monto disponible en el PAC de referencia, que asciende a la suma de a Gs. 50.330.000.- (guaraníes cincuenta millones trescientos treinta mil), en el Rubro 330 para la presente licitación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 50/2017, el Informe Técnico según Memorándum N° 126/2017 del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5									
Ítem	*Código*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*14111510-9999*	*Hojas de Seguridad*	*Unidad*	*Unidad*	*9.996*	*Papyrus*	*Paraguay*	*5.035*	*50.329.860.-*
TOTAL									***50.329.860.-***

Monto total adjudicado: son guaraníes cincuenta millones trescientos veintinueve mil ochocientos sesenta, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 30/2017 ID Nº 338.261 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad", a la firma **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5,** por un monto total de **Gs. 50.329.860.- (guaraníes cincuenta millones trescientos veintinueve mil ochocientos sesenta) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica